



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 245/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado Ley N° 6.347-, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el EXP A-01-00016504-9/2022-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Stefano, Pablo Roque, DNI N° 20.618.798, desde el 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, por la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), para cumplir funciones en la Secretaría General Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que el mismo ejercera las funciones en directa concordancia a su profesión de docente, de acuerdo a lo mencionada y en función a lo establecido por el Artículo 185, inc.16 del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, queda exento del pago del gravamen allí establecido.

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N°. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de Sr. Stefano, Pablo Roque.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

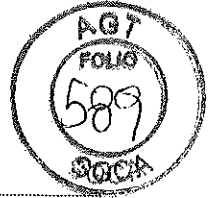
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de Servicios del Sr. Stefano Pablo Roque, DNI N° 20.618.798, desde el 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, por la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), para cumplir funciones en la Secretaría General Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y Dirección de Despacho Legal y Técnica. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 245/2022 T° XV F° 588/589 FECHA 20/7/2022

Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gov.ar](http://www.mptutelar.gov.ar)

40

Handwritten notes or signatures in the bottom right corner of the page.